JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Sumando esfuerzos para el desarrollo de Pilar, Capital de la Cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 522/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL 2023 Y 2024, CON ID Nº 422.521 A SER CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal Nota UOC IM Nº 107/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, en el que remite Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 01/2023 ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – 2023 Y 2024", con ID Nº 422.521,*** a ser convocado por la Municipalidad de Pilar, para su estudio y autorización correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, analizado todos los documentos, se recomienda la aprobación del referido pliego, debido a que se encuentra adecuado a las normativas legales vigentes, conforme al Artículo 212 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.

Que, la presente contratación se adecua a la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2051/03 – DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007", y las Resoluciones de la DNCP.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 01/2023 ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – 2023 Y 2024", con ID Nº 422.521,*** a ser convocado por la Municipalidad de Pilar.

Art. 2º: Autorizar a la Intendencia Municipal, a realizar el Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 01/2023 ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILA – PLURIANUAL – 2023 Y 2024", con ID Nº 422.521.***

Art. 3º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Lic. Lucia B. Silva Ruiz
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Lic. Fabio A. López Riveros
Presidente

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 0972/2023
11:40
Pilar, 03 de abril 2023

Pilar, 11 de abril del año 2023.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

Lic. PATRICIA ZARZA A.
Secretaria General

Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ G.
Intendente Municipal de Pilar